



PERGAMINO, 13 de mayo de 2020.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Tercera Sesión Extraordinaria realizada el día 12 de mayo del corriente, al considerar el Expte. D-43-20 D.E. C-211-20 GIULIANO MARIA TERESA Ref: Pago licencia no gozada 2018.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de ----- \$111.645,12 (pesos ciento once mil seiscientos cuarenta y cinco c/12 ctvos), a favor de la Sra. Giuliano Maria Teresa en concepto de la liquidación correspondiente a la licencia no gozada del ejercicio 2018 por el plazo 24 días, que no fuera contabilizada en el ejercicio, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria:

Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda Fuente Financiamiento 110
Programa 92.00.00 Deuda Flotante
Partida 7121 Deuda no Contabilizada

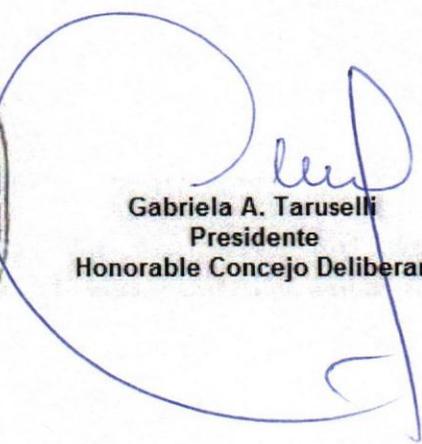
ARTICULO 3º.- De forma.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 9235/20.-


Lucio Q. Tezón
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Gabriela A. Taruselli
Presidente
Honorable Concejo Deliberante